



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Lima, 26 de Julio del 2013.

**VISTOS :**

El Informe N° 033-2013- JEF.OEAIDE -INCN, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Proyecto de Investigación presentado por el Investigador principal Marco Andreé Ávila Canales Tesista, Especialidad Optometría y los co- investigadores Dr. Guido Ubaldo Albán Zapata y la Lic. Carina Vergara Obregón Titulado: **"FRECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS CLÍNICO – DEMOGRÁFICAS DE LA AMETROPIAS – DEPARTAMENTO DE NEUROOFTALMOLOGÍA - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS- PERIODO 2008-2011"**.

**CONSIDERANDO :**

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

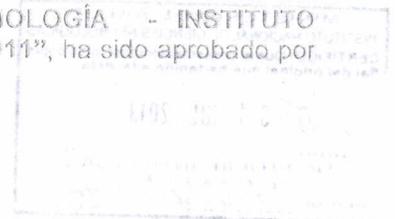
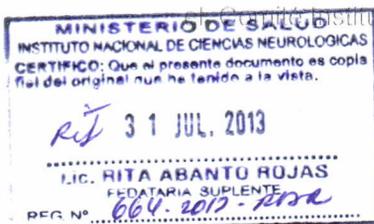
Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional, y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, mediante Informe N° 033-2013- JEF.OEAIDE-INCN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada manifiesta que el Proyecto de Investigación presentado por el Investigador principal Marco Andreé Ávila Canales Tesista, Especialidad Optometría Titulado: **"FRECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS CLÍNICO – DEMOGRÁFICAS DE LA AMETROPIAS – DEPARTAMENTO DE NEUROOFTALMOLOGÍA - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS- PERIODO 2008-2011"**, ha sido aprobado mediante el Certificado de Aprobación de Ética N° 009-2013-CIEI-INCN;

Que, las Ametropías o errores de refracción son un problema de salud pública, que al no ser identificados ni corregidos a tiempo se convierten en una de las causas de discapacidad visual. Los errores de refracción no corregidos se traducen en un deterioro de la calidad de vida, limitación de las oportunidades educativas y de empleo de millones de personas, adquiriendo una gran importancia de carácter económico y social;

Que, el proyecto tiene como objetivo general determinar la frecuencia y características clínico –demográficas de las ametropías en los pacientes que acudieron al Departamento de Neurooftalmología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas ;

Que, el Proyecto: **"FRECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS CLÍNICO – DEMOGRÁFICAS DE LA AMETROPIAS – DEPARTAMENTO DE NEUROOFTALMOLOGÍA - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS- PERIODO 2008-2011"**, ha sido aprobado por el Comité Institucional de Ética en la Investigación.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados y que es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE :**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Proyecto de Investigación titulado: "FRECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS CLÍNICO - DEMOGRÁFICAS DE LA AMETROPIAS - DEPARTAMENTO DE NEUROOFTALMOLOGÍA - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS- PERIODO 2008-2011".

**Artículo Segundo.-** INDICAR al investigador principal que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

**Artículo Tercero.-** SEÑALAR que el Investigador principal es Marco Andreé Ávila Canales Tesista, Especialidad Optometría y los co- investigadores Dr. Guido Ubaldo Albán Zapata y la Lic. Carina Vergara Obregón.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....  
Dra. YRMAS. QUISPE ZAPANA  
Directora General (e)

YQZ/LMT/CBV/kcv.

